

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de abril de 2013 se ha aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación del APR 4.2-05 “Avenida de Italia” del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Junta de Compensación del APR 4.2-05 “Avenida de Italia”, con las condiciones que en el mismo constan.

Igualmente se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días, con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la UA de Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento en horario de oficina, de lunes a viernes y desde las nueve a las catorce horas.

Pozuelo de Alarcón, a 17 de abril de 2013.—La gerente municipal de Urbanismo, Ana Reguero Naredo.

(02/3.498/13)

